CIRCULAR 71 DE 2020

(mayo 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto>

PARA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DE:	XXXXXXXXXXX
ASUNTO:	Alcance a la circular CIRCULAR No. C-DSG-GNM-20-000053 del 7 de abril de 2020,

Respetados funcionarios,

Además de saludarlos y esperar que se encuentren bien, se ha considerado oportuno llevar a su conocimiento que dando alcance a la circular CIRCULAR No. C-DSG-GNM-20-000053 del 7 de abril de 2020, sobre el PAGO NOMINAS DE RETROACTIVO AÑO 2020, que frente al mayor tiempo que demandó la parametrización del sistema de nómina, no fue posible realizar el giro conforme estaba programado.

Como consecuencia de lo anterior, se informa que los dineros correspondientes al retroactivo por incremento de la prima especial lo estarán recibiendo en el transcurso de la próxima semana, dado que ya fue generada la nómina respectiva.

Seguros de contar con su comprensión ante las dificultades presentadas, me suscribo de ustedes, atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)